



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

411

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N°001-2016-CM.SC.AA.VV.P.BDA.SH, de fecha 12 de enero de 2016, según expediente N° 00255 de fecha 12 de enero de 2016, presentado por el Club de Madres "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, de la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, el Club de Madres "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en su sector; por lo que solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015 y mediante acción democrática los socios del Club de Madres "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, de la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a las integrantes de la junta directiva de dicho comité;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 005-2016-GDPS-MDBSH, de fecha 13 de enero de 2016, manifiesta que el Club de Madres "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, de la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°008-2016-MDBSH/GM, de fecha 14 de enero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S. III N° 237





410

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 18 enero 2016 al 18 de enero 2017, a la Junta Directiva del Club de Madres "SARITA COLONIA", ubicado en la AA.VV. Progreso, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. N° |
|----|---------------------|-----------------------------------|-----------|
| 01 | PRESIDENTE | SRA. MARIA ILMER SILVA RAMIREZ | 45029568 |
| | VICEPRESIDENTE | SRA. MARY CORDOVA PAREDES | 41034953 |
| 03 | SECRETARIA DE ACTAS | SRA. FLORINDA LABAJOS TAPULLIMA | 01062840 |
| 04 | TESORERA | SRA. CECILIA VANESA FLORES MANJIA | 70163066 |
| 05 | FISCAL | SRA. FLORENCIA PAREDES TORRES | 01089561 |
| 06 | VOCAL 01 | SRA. LITA LILIANA GARCIA SALAS | 40362277 |
| 07 | VOCAL 02 | SRA. NELBITH RAMIREZ AMASIFUEN | 00933062 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
 Juan Antonio Soto
 Alcalde



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237

